

Temas relevantes en materia laboral (Compliance laboral)

Como es de su conocimiento, derivado de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo del 1° de mayo de 2019, han surgido diversas modificaciones a disposiciones legales, propuestas de reforma en materia laboral, así como las medidas para hacer frente a la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), motivo por el cual las cuestiones laborales han cobrado gran relevancia, sin dejar de lado todos los cambios que deben implementarse en materia colectiva para cumplir con las disposiciones del T-MEC.

Por lo anterior, nuestro comunicado es para recordarles los elementos que hoy en día son relevantes verificar y tener en cuenta para evitar inconvenientes ante futuras inspecciones de trabajo o para evitar incumplimientos de carácter laboral:

1. Políticas de Home Office: La parte más importante del control de la pandemia ha recaído en la instrucción de permanecer en casa y/o incentivar el trabajo remoto para evitar contagios y salvaguardar la salud de los colaboradores. No obstante las necesidades temporales, muchas empresas implementarán esta modalidad de trabajo de forma permanente y por ello, es importante que los centros de trabajo cuenten con las guías o estándares necesarios, que protejan a patrón y empleados. La implementación de políticas claras que definan las reglas de esta cada vez más común forma de trabajo y el cumplimiento de las posibles reformas que en este rubro se discuten, son de suma importancia.
2. Anexos de modificación de horarios y condiciones de trabajo: Es probable que la nueva normalidad represente retos una vez que la modalidad de trabajo presencial en los negocios se reactive, por lo que algunos casos quizás deban modificar sus horarios, siendo importante considerar que, al ser una condición de trabajo, se debe modificar de forma cuidadosa para no contravenir disposiciones legales y generar un perjuicio para la empresa.
3. Actualización de medidas de seguridad e higiene: Adaptar los lineamientos de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene conforme a los lineamientos federales y locales, emitidos por las autoridades para proteger la salud de los trabajadores e impedir o reducir el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) es fundamental.
4. Implementación de la NOM-035: Desde octubre de 2019 la NOM-035 es obligatoria para todos los centros de trabajo, por lo que es de suma importancia que las empresas implementen una política respecto de los riesgos psicosociales presentes en los empleados, así como los demás mecanismos de identificación, análisis y prevención que prevé esta Norma Oficial Mexicana.
5. Protocolo establecido en la fracción XXXI del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo: Desde la Reforma a la Ley Federal del Trabajo del 1° de mayo de 2019, los patrones tienen la obligación de contar con un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como para erradicar el trabajo forzoso infantil.

Por otro lado, el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de América y Canadá entró en vigor el pasado 1° de julio de 2020 y conforme al mismo algunas empresas pueden ser sujetos de revisión por instrucciones de los países firmantes, para verificar el cumplimiento de las normas laborales y determinar si existe una denegación de derechos de los trabajadores. Por lo anterior, es importante verificar si su centro de trabajo se encuentra en este supuesto, para evitar sanciones tanto laborales como comerciales, ya que, aunque los plazos para el cumplimiento de ciertas cuestiones contenidas en la Reforma a la Ley Federal del Trabajo del 1° de mayo de 2019, puedan parecer lejanos, de acuerdo con el T-MEC podrían ya ser exigibles.

Sabemos que son tiempos complicados, pero no debemos olvidar la importancia de cumplir con las obligaciones que como patrón corresponden, además de diseñar las estrategias y políticas para el regreso a los centros de trabajo. Es importante para nosotros acompañar a nuestros clientes en el proceso de adaptación a la nueva normalidad y cerciorarnos del debido cumplimiento de nuevas obligaciones y adecuaciones que cada centro de trabajo requiera conforme a sus propias necesidades de operación.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Rodolfo Trampe, Socio:

+52 (55) 5258 1054 | rtrampe@vwys.com.mx

Alix Trimmer, Asociada:

+52 (55) 5258 1054 | atrimmer@vwys.com.mx

Alejandro Pérez, Asociado:

+52 (55) 5258 1054 | alopez@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 27 de agosto del 2020.

A T E N T A M E N T E